

AUTORIZA REALIZACIÓN DE SHOW CUMBRE RANCHERA QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

1402

30 ABR. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570 de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla, de fecha 27 de marzo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1016, de fecha 28 de enero de 2004, RUT N° 65.301.550-K, para realizar Show Cumbre Ranchera, que se llevará a efecto el día 01 de mayo de 2015, en el Estadio Roberto Bravo, (en pista de tierra, y queda estrictamente prohibido ingresar a la Cancha), con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 01 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 12:00 hasta las 20:30 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Osvaldo Catalán Herrada, cédula nacional de identidad N° 14.491.741-3, Presidente de la Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Agrupación Cultural de Músicos y Artistas de Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVÁ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA